REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
CONSEJO REGIONAL

RESOLUCIÓN EXENTA CORE Nº 57 /

SESIÓN ORDINARIA Nº 014 DEL 17.06.2014, ACUERDO 02, APRUEBA LISTADO DE PROYECTOS SELECCIONADOS DE LA GLOSA DE CULTURA AÑO 2014.

COPIAPÓ, 25 JUN. 2014

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23, 24 letra e), 36, 43 y art. 71, de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley 20.713 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2014; de conformidad a lo expuesto en el Acta de Sesión Ordinaria N° 014 de fecha 17 de junio de 2014; en la certificación de la Secretaria Ejecutiva (S) del Consejo Regional de Atacama distribuida mediante Memorándum Nº 059 del 19 de junio de 2014; Ord. Nº 523 de fecha 30 de mayo de 2014 de Intendente Regional; en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme consta en el Acta de los Acuerdos adoptado en la Sesión Ordinaria N° 014 de fecha 17 de junio de 2014– certificada por la Secretaria Ejecutiva (S) - el Consejo Regional de Atacama, aprueba por unanimidad la propuesta de la Comisión de Educación y Cultura de conformidad al listado de Proyectos de la Glosa de Cultura 2014 detallados por el Ejecutivo, donde informa el Listado de Proyectos seleccionados y ordenados por comuna.

RESUELVO:

TÉNGASE POR APROBADO por el Consejo Regional de Atacama, el Acuerdo Nº 02 de la Sesión Ordinaria N° 014 de fecha 17 de junio de 2014, en el siguiente tenor: **"Aprobar por unanimidad, la propuesta de la Comisión de Educación y Cultura de conformidad al listado de Proyectos de la Glosa de Cultura 2014 detallados en el documento Ord. Nº 523 del 30 de mayo del 2014, del Intendente Regional Sr. Miguel Vargas Correa, donde informa el Listado de Proyectos seleccionados y ordenados por comuna, con las siguientes indicaciones:**

1.- Que se ponga a disposición del público en general, las carpetas con todo el proceso, desde la apertura del concurso hasta su selección.

2.- Que el Gobierno Regional de Atacama, como Ejecutivo, informe a las personas que no fueron seleccionadas de los resultados del Concurso.

3.- Que en los nuevos llamados a Concurso para la Glosa 2% de Deportes, Seguridad Ciudadana, Drogas, se incorpore en calidad de oyente a un Consejero por cada una de las provincias.

Las propuestas de las Comisiones que trabajaran las presentaciones serán vistas por los consejeros en su calidad de admisibles aun cuando fueran vistas por un Consejero integrante de la Comisión seleccionadora como oyente, a fin de tener la oportunidad de hacer uso de la facultad de modificar, reemplazar o sustituir.

4.- Que el Ejecutivo concurra a las provincias para informar sobre el Concurso de Cultura, indicando en esas jornadas que los Consejeros Regionales, sobre el Concurso Glosa 2% Cultura, votaron las Bases respectivas.

El resultado no es una decisión del Consejo Regional, por lo tanto a quienes se les debe hacer las consultas es a los representantes del Gobierno Regional, quienes deben concurrir a las comunas para exponer sobre este Concurso.

En la oportunidad se debe incorporar lo señalado por los Consejeros, donde en esta ocasión no hubo intervención directa de los Consejeros Regionales, como había ocurrido en Concursos anteriores y se deja constancia que los Consejeros no han intervenido en este proceso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA * INTENDENTE *

MIGUEL VARGAS CORREA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN
- Contraloría Regional de Atacama (c.i.)
- Jefa División Administración y Finanzas
- Jefe División Análisis y Control de Gestión
- Jefe División Planificación
- Jefe Departamento Presupuesto
- Encargado Área de Inversión y Seguimiento
- Asesoría Jurídica Programa 02
- U.R.S. Región Atacama
- Oficina de Partes
- Consejo Regional

MVC/WGZ/PPS/vag.